

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO		F-AC-DBL-007	08-07-2021	B
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA		Dependencia	Aprobado	Pág.
		SUBDIRECTOR ACADEMICO		i(63)

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	Zolyma Alexandra Leal Esteban. Yuseli Lopez Martínez.		
FACULTAD	Ciencias administrativas y económicas.		
PLAN DE ESTUDIOS	Contaduría pública.		
DIRECTOR	German Samuel Gutiérrez Ramírez.		
TÍTULO DE LA TESIS	Análisis Del Comportamiento Tributario De Los Comerciantes, En El Municipio De Simití, Bolívar.		
TITULO EN INGLES	Analysis of the Tax Behavior of Merchants in the Municipality of Simití, Bolívar.		
RESUMEN (70 palabras aproximadamente)			
<p>Se realizó un diagnóstico que mostro el comportamiento en cuanto a las obligaciones tributarias de los comerciantes; se determinó el rol que tiene el contador público en el comportamiento tributario, en el comercio del municipio de Simití, Bolívar; y, se diseñó un esquema que muestra los tributos a los que están obligados y los beneficios del cumplimiento de los mismos, con el fin de ajustar hábitos de comportamiento tributario en los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar.</p>			
RESUMEN EN INGLES			
<p>A diagnosis was made to show the behavior regarding the tax obligations of the merchants; the role of the public accountant in the tax behavior in the commerce of the municipality of Simití, Bolívar was determined; and a scheme was designed to show the taxes to which they are obliged and the benefits of complying with them, with the purpose of adjusting tax behavior habits in the merchants of the municipality of Simití, Bolívar.</p>			
PALABRAS CLAVES	Tributos. Simití. Contribuyentes. Decretos.		
PALABRAS CLAVES EN INGLES	Tributes. Simití. Taxpayers. Decrees.		
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 64	PLANOS: 0	ILUSTRACIONES: 0	CD-ROM: 1



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
 info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES, EN EL
MUNICIPIO DE SIMITÍ, BOLÍVAR.

AUTORES:

YUSELI LÓPEZ MARTÍNEZ

ZOLYMA ALEXANDRA LEAL ESTEBAN

Proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Director

Esp. GERMÁN SAMUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
PLAN DE ESTUDIOS CONTADURÍA PÚBLICA

Ocaña, Colombia

julio de 2021

Índice

Capítulo 1. Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes, en el municipio de Simití, Bolívar.....	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Formulación del problema.....	3
1.3 Objetivos.....	3
1.3.2 Objetivos específicos.....	3
1.4 Justificación.....	4
1.5 Delimitaciones.....	5
1.5.1 Conceptual.....	5
1.5.2 Operativo.....	6
1.5.3 Temporal.....	6
1.5.4 Geografía.....	6
Capítulo 2. Marco referencial	7
2.1 Marco histórico.....	7
2.1.1 Marco histórico a nivel mundial.....	7
2.1.2 Marco histórico a nivel nacional.....	8
2.2 Marco teórico.....	10
2.3 Marco conceptual	11

2.3.1 Contribuyentes.....	12
2.3.2 Comerciantes.....	12
2.3.3 Tributación.....	12
2.3.4 Impuesto.....	13
2.3.5 Normas.....	13
2.4 Marco legal.....	13
2.4.1 Ley 1314 de 2009.....	13
2.4.2 Ley 6 de 1992.....	14
2.4.3 Ley 1607 de 2012.....	14
2.4.4 Ley 1762 de 2015.....	14
2.4.5 Ley 1819 de 2016.....	14
2.4.6 Ley 2010 de diciembre 27 de 2019.....	15
2.4.6 Estatuto tributario.....	15
2.4.7 Acuerdo 076.....	15
Capítulo 3. Diseño metodológico.....	16
3.1 Tipo de investigación.....	16
3.2 Población.....	16
3.3 Muestra.....	16
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	17
3.5 Cronograma de actividades.....	18

Capítulo 4. Presentación de resultados	20
4.1 Diagnóstico que muestre el comportamiento de los comerciantes en cuanto a sus obligaciones tributarias	20
4.1.1 Diagnóstico.....	35
4.2 Rol que tiene el contador público en el comportamiento tributario, para conocer su participación en el comercio del municipio de Simití, Bolívar	36
4.3 Diseño de un esquema que muestre los tributos a los que están obligados y los beneficios del cumplimiento de los mismos, con el fin de ajustar hábitos de comportamiento tributario en los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar	40
Capítulo 5. Conclusiones	42
Capítulo 6. Recomendaciones.....	44
Referencias.....	45
Apéndices.....	48

Lista de tablas

Tabla 1 Cronograma de actividades.....	18
Tabla 2. Conocimiento del significado de tributos o impuestos nacionales.	21
Tabla 3. Paga impuestos	22
Tabla 4. Período en el que realiza el pago de sus impuestos.	23
Tabla 5. Sitio donde realiza el pago de los impuestos.	24
Tabla 6. Dificultades en el pago de sus impuestos.	25
Tabla 7. Tipo de impuestos que paga como contribuyente.....	26
Tabla 8. Ha sido multado alguna vez por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).....	27
Tabla 9. Conocimiento del destino que tiene el dinero que paga por impuestos.....	28
Tabla 10. Exigencia al momento de realizar una compra.	29
Tabla 10. La empresa lleva contabilidad.	30
Tabla 12. Existen beneficios con el pago de impuestos.....	31
Tabla 13. Ha escuchado hablar sobre la nueva reforma tributaria.....	32
Tabla 14. Conocimiento de las tasas de intereses y multa por atraso en el pago de los impuestos.	33
Tabla 15. Conocimiento de las fechas estipuladas para el pago de los diferentes impuestos a nivel nacional y/o local.	34

Lista de figuras

Figura 1. Conocimiento del significado de tributos o impuestos nacionales.....	21
Figura 2. Paga impuestos.....	22
Figura 3. Período en el que realiza el pago de sus impuestos.....	23
Figura 4. Sitio donde realiza el pago de los impuestos.....	24
Figura 5. Dificultades en el pago de sus impuestos.....	25
Figura 6. Tipo de impuestos que paga como contribuyente..	26
Figura 7. Ha sido multado alguna vez por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).....	28
Figura 8. Conocimiento del destino que tiene el dinero que paga por impuestos.	28
Figura 9. Exigencia al momento de realizar una compra.....	29
Figura 10. La empresa lleva contabilidad.	30
Figura 11. Existen beneficios con el pago de impuestos.	31
Figura 12. Ha escuchado hablar sobre la nueva reforma tributaria.	32
Figura 13. Conocimiento de las tasas de intereses y multa por atraso en el pago de los impuestos.	33
Figura 14. Conocimiento de las fechas estipuladas para el pago de los diferentes impuestos a nivel nacional y/o local.	34

Lista de apéndices

Apéndice A. Encuesta dirigida a los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar.....	50
--	----

Resumen

El presente trabajo titulado Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes, en el municipio de Simití, Bolívar, contó con el desarrollo de una serie de objetivos, los cuales consistieron en: Realizar un diagnóstico que mostrara el comportamiento de los comerciantes en cuanto a sus obligaciones tributarias; se determinó el rol que tiene el contador público en el comportamiento tributario, para conocer su participación en el comercio del municipio de Simití, Bolívar; y, se diseñó un esquema que muestra los tributos a los que están obligados y los beneficios del cumplimiento de los mismos, con el fin de ajustar hábitos de comportamiento tributario en los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar.

El estudio se desarrolló mediante una investigación cuantitativa, con enfoque descriptivo, en la cual se analizaron datos secundarios, obtenidos mediante la aplicación de técnicas como el análisis documental apoyado en las diferentes fuentes bibliográficas, libros, revistas, legislación fiscal y tributaria.

De esta manera, los resultados que dejó el trabajo mostraron una satisfacción en el comportamiento tributario por parte de esta población de comerciantes del municipio de Simití Bolívar, sin dejar de lado el poco interés que se muestra por contar con el apoyo del contador público, teniendo en cuenta que su rol profesional no es tenido en cuenta en la toma de decisiones de las empresas.

Introducción

La realización del presente trabajo titulado “Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes, en el municipio de Simití, Bolívar”, baso su importancia en conocer la cultura en materia tributaria del sector comercial de esta zona del país.

Con el fin de conocer los distintos aspectos, se plantearon una serie de objetivos, por medio de los cuales se realizó un diagnóstico, el cual mostro el comportamiento de los comerciantes en cuanto a sus obligaciones tributarias. Igualmente, se determinó el rol que tiene el contador público en el comportamiento tributario, para conocer su participación en el comercio del municipio de Simití, Bolívar; finalmente, se diseñó un esquema el cual muestra los tributos a los que están obligados y los beneficios del cumplimiento de los mismos, con el fin de ajustar hábitos de comportamiento tributario en los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar.

Así mismo, se desarrolló una revisión documental desde un marco referencial, el cual contiene el marco histórico, teórico, conceptual, contextual, y legal de todos aquellos conceptos que permitieron obtener información significativa para la buena elaboración de la investigación.

Para el desarrollo se llevó a cabo un tipo de investigación descriptivo, siendo éste el mejor para lograr analizar el comportamiento tributario de los comerciantes del municipio de Simití Bolívar, desarrollando el cuestionario mediante la encuesta, el cual contó con preguntas de tipo cerradas, las cuales ayudaron a aclarar dudas y realizar el correspondiente análisis de diagnóstico planteado en sus objetivos.

Finalmente, de acuerdo a la información brindada por los comerciantes del municipio de Simití Bolívar, se puede decir que este sector cuenta con un comportamiento tributario sobresaliente, ya que en ellos se ve el interés por el cumplimiento en los pagos de impuestos, además de tener conocimiento del manejo de esos tributos, las sanciones a las cuales pueden verse expuestos por la evasión de los mismos, hacen que estos comerciantes se mantengan al día en sus pagos. Cabe resaltar las limitaciones que se encontraron a raíz de la pandemia producida por el covid-19, además del temor de algunos comerciantes en el desarrollo de la encuesta, lo cual los limitó un poco en las respuestas de la misma.

Capítulo 1. Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes, en el municipio de Simití, Bolívar

1.1 Planteamiento del problema

Desde la historia, el aspecto tributario ha venido siendo un elemento clave para que el Estado pueda sostener sus funciones en un nivel de financiación, con lo cual sostiene los gastos que acarrea la administración pública, además de todos aquellos programas y proyectos sociales que debe suplir ante la sociedad.

Los impuestos, además de proveer recursos para el funcionamiento de los Estados, también se han concebido como un poderoso instrumento para impulsar el desarrollo, especialmente por el efecto que producen los tributos sobre la inversión productiva, así como los efectos que se pueden derivar de los impuestos a la nómina sobre la reducción de los niveles de informalidad en el mercado laboral”. (Mesa, 2016, pág. 3).

En relación con los impuestos que establecen las leyes en Colombia, se tiene lo dicho en el artículo 95 de la Constitución Política: “Los impuestos tienen su origen en el precepto Constitucional según el cual todos los nacionales están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad” (Congreso de la República, 1991). Es así que, en Colombia, todos los ciudadanos están en el deber de contribuir con el pago de impuestos de una u otra manera.

Teniendo en cuenta la importancia en el tema, cabe resaltar los municipios donde existe un buen flujo de comercio, pero poca claridad en su comportamiento tributario. Es el caso del municipio de Simití Bolívar, el cual cuenta con un amplio comercio, siendo este parte importante en su economía. En la actualidad se encuentran inscritos 427 comerciantes, los cuales están matriculados en la Cámara de Comercio del municipio de Aguachica Cesar, por ser la jurisdicción correspondiente a los “sures” (sur del Cesar y sur de Bolívar). (Cámara de Comercio de Aguachica, 2020)

En este orden de ideas, el comportamiento tributario inadecuado ha afectado al país y como tal, a sus municipios, esto ocurre en muchos casos debido a la falta de responsabilidad por parte de los comerciantes en explorar por el conocimiento en relación a los tributos, y de esta manera poder colaborar con el país. De ahí que, en el municipio de Simití Bolívar, existan comerciantes que a la fecha desconozcan sus obligaciones en los tributos a los que debe dar cumplimiento, a la vez de los inconvenientes que para ellos trae su evasión, toda vez que es un deber contribuir con el Estado.

En este sentido cabe resaltar que, la evasión de tributos siempre ha sido una problemática, no solo nacional, sino mundial, de ahí que Rojas (2004), afirma que: “no es la existencia de la evasión tributaria, sino su extensión la que causa gran inquietud para las autoridades políticas y para los administradores tributarios”, lo que indica que las estimaciones de impuesto no declarados proceden de la economía formal, ya que son aquellos que inscritos evaden en las declaraciones, además de quienes trabajan de manera informal, y hacen un gran peso al sector

económico, lo que hace necesario e importante el análisis del comportamiento tributario en los comerciantes del municipio de Simití Bolívar.

1.2 Formulación del problema

¿Cuál es la conducta y el conocimiento tributario de los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general. Estudiar el comportamiento tributario de los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar.

1.3.2 Objetivos específicos. Realizar un diagnóstico que muestre el comportamiento de los comerciantes en cuanto a sus obligaciones tributarias.

Determinar el rol que tiene el contador público en el comportamiento tributario, para conocer su participación en el comercio del municipio de Simití, Bolívar.

Diseñar un esquema que muestre los tributos a los que están obligados y los beneficios del cumplimiento de los mismos, con el fin de ajustar hábitos de comportamiento tributario en los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar.

1.4 Justificación

La tributación es un mecanismo de gran importancia para el sostenimiento de las funciones del Estado. Mantener un excelente comportamiento tributario, es cumplir con el pago de las obligaciones tributarias a las que tiene el deber todo comerciante que se encuentre en actividad económica.

Según (Montes & Rubio, 2018):

En los últimos 20 años, en Colombia se han necesitado de 14 reformas tributarias para incrementar el recaudo y reducir brechas de carácter social y económico. En las estrategias que allí se plasman para combatir la evasión de impuestos, se encuentra el abecé de la reforma tributaria y la factura electrónica, ya que, son mecanismos que permiten que los contribuyentes estén obligados a tener debido control y registro de las operaciones que realizan, además de que robustecer el control de los impuestos. (p.1)

Es así que, es ineludible hallar en el medio económico personas que, de manera irresponsable, evaden el pago de algunos de los impuestos de los que se encuentran en completa obligación, lo que ha llevado a que en el país se busquen métodos que midan y mitiguen el impacto negativo que causa la evasión de este tipo de tributos.

De acuerdo a lo referido por la Alcaldía de Simití (2020), en los dos últimos períodos tributarios, los contribuyentes han cumplido en un 78% con el pago de sus obligaciones, esto gracias a los distintos incentivos económicos que motivan al contribuyente a ponerse al día en las

mismas. Sin embargo, cabe destacar que el año 2020 fue un período bastante crítico en el mundo, debido a la pandemia ocasionada por el Covid-19, lo que obligó a que gran parte del comercio cerrara sus puertas y así mismo el servicio, ocasionando un caos en la economía nacional y así mismo municipal, lo que ha provocado malestares en el pago de dichas obligaciones tributarias.

En razón a lo anterior, nace la necesidad y la importancia de ejecutar esta investigación, la cual tiene como propósito analizar el comportamiento tributario de los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, para lo cual se tendrá en cuenta, la información recopilada con la población objeto. Además, los autores mostrarán de esta manera la preparación obtenida durante el transcurso de la carrera de Contaduría Pública, realizada en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, brindando a través de la experiencia de un trabajo de campo, la asesoría necesaria a estos comerciantes, en cuanto a comportamiento tributario se refiere.

1.5 Delimitaciones

1.5.1 Conceptual. En el presente proyecto de investigación se utilizarán conceptos, entre los que se encuentran: contribuyentes, comerciantes, tributación, impuestos, normas, decretos, resoluciones.

1.5.2 Operativo. En el transcurso de la investigación, se podrán encontrar afectaciones que interrumpen el desarrollo normal del proyecto. Una de ellas puede ser la dificultad para realizar la encuesta, teniendo en cuenta la pandemia por la que se atraviesa debido al Covid-19, lo que obliga a mantener a las personas en distanciamiento. Igualmente, se encuentra la reforma tributaria que se pretende establecer en el presente año, la cual no puede ser considerada en esta investigación por ausencia de aprobación a la fecha, pero puede limitar los resultados en un futuro. Al no encontrar una solución a la anterior limitación, o cualquier otra que se presente, se recurrirá al director de esta investigación, además de ser consultadas con el Comité Curricular del plan de estudios.

1.5.3 Temporal. El tiempo determinado para la realización del presente proyecto de investigación será de 8 semanas.

1.5.4 Geografía. El análisis del comportamiento tributario, tendrá como contexto principal el municipio de Simití, Bolívar, y en él los comerciantes que hacen parte del mismo.

Capítulo 2. Marco referencial

2.1 Marco histórico

2.1.1 Marco histórico a nivel mundial. Para hablar de tributación se puede tener en cuenta lo siguiente:

Platón indica desde sus orígenes, la obligación de tributar fue producto de la dominación, es decir de la imposición del dominador sobre el dominado, así fuera en su carácter de gobernante, conquistador o simple opresor, siempre que se valiese de la fuerza en cualquiera de sus múltiples formas convencionales e históricas. Advierte que la esencia del problema tributario pues, no únicamente subsiste y se manifiesta plenamente vigente sino desde años históricos. (Valero, Ramírez, & Moreno, 2014, pág. 58)

En cuanto a los impuestos, éstos muestran una historia remontada a evoluciones antiguas donde se llevaron a cabo diversas maneras de recaudo; ejemplo de ello se tiene en China, Egipto y Mesopotamia, donde se hallaron escritos, advirtiendo el sometiendo de los contribuyentes de esos tiempos a desarrollar trabajos físicos como forma de retribuir al grande, prueba de ello se tiene en la pirámide del rey, en la cual trabajaron cien mil personas por 20 años (Agudelo, 2015).

Otra muestra de origen de los impuestos, se da en Atenas, donde existieron los impuestos por encima del principal, lo cual se dio dadas las prioridades que reflejaron las guerras ocasionadas en esos tiempos contra Esparta. Así mismo, el impuesto del 1% fue decretado

cuando Cesar Augusto era quien dirigía el imperio, sobre los negocios globales llamado Centésima.

En este mismo sentido, Mercado 2009, argumenta que los impuestos se enfocan en los impuestos nacionales y locales, dado por la reclamación de la comunidad, a la vez de haber sido terminante a la importancia de cumplir con aquellos gastos burocráticos, los cuales fueron contratados para recolectar y disponer lo recaudado, y así determinado el nacimiento modernizado del gobernante. (Arias, Barreix, Valencia, & Villela, 2012)

2.1.2 Marco histórico a nivel nacional. Los tributos aparecieron en gran parte por la guerra o la religión, siendo esta última la más acertada en el inicio de los impuestos, ya el que hombre tenía la necesidad de entregarle a sus superiores una manera de agradecimiento y de esta manera poder tranquilizarlo, lo cual hacían por medio de regalos físicos o entregándoles animales o humanos sacrificados.

Cabe destacar que, al hablar de religión, se hace alusión a las asociaciones de donde nacen los sacerdotes, quienes recibían de parte del pueblo regalos que les hacían a sus reyes, y de esta manera vivían y se mantenían sin trabajar como los otros. (Agudelo, 2015)

De igual manera, en Colombia hacia 1820, se realizan otros cambios, “se toma el modelo inglés y se establece la contribución directa, pero no fue viable en la práctica debido a las continuas guerras civiles y solo hasta 1918 se logra establecer el impuesto a la renta”. (Agudelo,

2015, pág. 7). Es así como en el año 1887, ya el presupuesto del país había alcanzado los 19 millones y medio de pesos.

Mediante los preceptos constitucionales de todos los países nacieron los impuestos, donde quienes hagan parte del mismo deberán apoyar al pago de gastos de sus respectivos Estados. Según lo menciona Esap (2014), "como el sistema tributario colombiano se ajusta al principio constitucional de legalidad, la facultad impositiva radica en el órgano legislativo del poder público, así lo expresan los numerales 11 y 12 del art. 150 de la carta magna" (p.23). Lo anterior muestra que el Congreso es el responsable de instaurar los impuestos en el país, así como todo lo que tenga que ver con las obligaciones fiscales, a su vez de estar pendiente de los pagos de sus contribuyentes.

Existen casos donde el Gobierno Nacional, por iniciativa propia, puede decretar exenciones de impuestos. Cabe resaltar que la creación de dichas contribuciones, tasas o impuestos, puede ser por parte del Congreso o Gobierno, pero en cuanto al decreto de exenciones solo será por parte de éste último. Es así que, en el país se han presentado desde años atrás, reformas tributarias con el objetivo de optimizar el recaudo de impuestos y evitar la evasión, mejorando el comportamiento tributario, y de esta manera, lograr eficiencia en su política tributaria. (López & Zorro, 2015)

2.2 Marco teórico

El comportamiento tributario es el objetivo principal de esta investigación, de ello lo más importante es hacer un estudio acerca de los impuestos, por lo cual se tendrán en cuenta teorías como la del impuesto óptimo, que trata acerca del bienestar social. Según Hernández (2012), “si el planificador no tiene restricciones para elegir entre estructuras impositivas alternativas y no existen diferencias significativas en la capacidad de pago de los contribuyentes, el impuesto óptimo es aquel que minimiza las distorsiones en el mercado” (p.45). Con ello se tiene que el pago correspondiente no aumentará los costos ni reducirá las ayudas que se le ofrezcan.

Es así como, si se comparan los países entre sí, existe una grieta dentro de ellos, como puede ser, las diplomacias sociales que han ingresado al mercado, pero no cuentan con una buena estructura que las lance de tal manera que puedan ascender dentro del mismo sistema. De esta manera, la variedad existente en la producción se verá reflejada cuando se entreguen lo que de ello deriva. (Hernández, 2012)

De otra manera, se tiene la teoría del desarrollo económico, la cual se encontraba en su cúspide el pasado siglo. Su disputa fue extensa, a partir de su proceso hasta sus concluyentes. Para (Hernández R. I., 2011), esta teoría ha sido de varios pensamientos, cuando hay quienes pensaban que el desarrollo era evolucionar, otros decían que eran cambios de incremento financiero, además lo compararon con la industria. Es así que quienes estaban pendientes de estos temas, comentan que es muy importante para el sector económico de todo un país.

Para Bravo (2012), “el Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. Dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, puede generarse de fuentes pasivas, activas o mixtas” (p.7). De esta manera, el impuesto no grava la ejecución de los mismos, lo hace es mediante la renta generada por la institución y cumplimiento de los deberes dados en los dichos contratos, los cuales, si se miran desde el ángulo comercial, deben ser tributados de acuerdo a la actividad ejecutada.

De otra manera, menciona Fernández (1997), “la renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella, la cual es un capital que puede ser corporal o incorporeal; no se agota en la producción de la renta” (p.18). Lo que indica que el pago del impuesto debe hacerse periódicamente, siendo importante realizarlo en gran cantidad.

Así mismo, (Fergusson, 2003), propone tomar el tributo pasado con su estructura y convertirlo a la actualidad, teniendo en cuenta lo regido por los estados en desarrollo.

La teoría política y fiscal, mencionada por (Hernández, 2012), quien habla generalmente sobre la falta de educación por parte de las empresas, siendo un problema de la comunidad la aprobación en el medio de la evasión tributaria, viéndose ausencia en la contabilidad de la empresa privada con una mínima forma de administrar sus tributos.

2.3 Marco conceptual

De acuerdo al tema planteado dentro de esta investigación, los conceptos más relevantes en la misma serán los siguientes:

2.3.1 Contribuyentes. Al hablar de contribuyente, se puede mencionar lo dicho por Cortés (2018) “es la persona que, gracias a su patrimonio, se encuentra obligada a soportar el pago de los tributos, como son las tasas, los impuestos y todas aquellas contribuciones especiales que financian al Estado” (p.23). Los impuestos que el contribuyente pagará, dependerán de lo establecido por la normatividad establecida en Colombia.

2.3.2 Comerciantes. Se conoce como comerciante aquella persona que tiene como ocupación alguna actividad considerada mercantil. De igual forma, es una persona natural o jurídica, que desarrolla una función mercantil, considerada jurídica por la ley. Para Vásquez y Jiménez (2015), “el comerciante es aquella persona física que actúa con un propósito relacionado con su actividad económica, negocio, oficio o profesión, así como cualquiera que actúe en nombre de comerciante o por cuenta de éste” (p.27).

2.3.3 Tributación. Según Vásquez y Jiménez (2015), “los tributos son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilaterales, exigidas por una administración pública como consecuencia de realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir” (p.29). El fin de éstos es recolectar ingresos para que el gasto público se sostenga.

2.3.4 Impuesto. Con relación al impuesto, hay autores que comentan que:

Los impuestos son el dinero que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones (administración, inversión social, en infraestructura, en seguridad nacional, en prestación de servicios, etc.). (Banrepcultural, 2017, pág. 3)

2.3.5 Normas. “Son medidas establecidas con el fin de indicar un orden en ciertas reglas que se han de tomar” (Raffino, 2019).

2.4 Marco legal

2.4.1 Ley 1314 de 2009. Esta ley, según el Congreso de la República (2009), “regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento” (p.1).

2.4.2 Ley 6 de 1992. Mediante esta ley se da inicio al “estatuto anti evasión estableciendo sanciones a los contribuyentes que mediante fraude disminuyen el saldo a pagar por concepto de retenciones o impuestos, o aumenten el saldo a favor” (Senado de la República, 1992, pág. 1).

2.4.3 Ley 1607 de 2012. En la ley 1607, se ejecutan reformas dirigidas al segmento tributario, sumado a unas disposiciones más. Así mismo, “crea regulación sobre los siguientes temas: subcapitalización, crédito mercantil en la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés, criterios de vinculación, operación con vinculados, entre otros” (Congreso de la República, 2012, pág. 2).

2.4.4 Ley 1762 de 2015. La ley 1762 adopta una serie de instrumentos con el fin de prevenir la evasión fiscal, contrabando y lavado de activos, además de buscar su sanción y control. (Congreso de la República, 2015).

2.4.5 Ley 1819 de 2016. Esta ley según su autor, refiere a:

En esta reforma se tipifica la evasión como un delito, castigada con prisión que va desde 4 a 9 años y cuantiosas multas. El artículo 338 de la Ley adiciona el capítulo 12 del título XV del Código Penal, tratando el tema de omisión de activos e inclusión de pasivos inexistentes. (Senado de la República, 2016).

2.4.6 Ley 2010 de diciembre 27 de 2019. En esta ley refiere, según lo dicho por **(Congreso de la República, 2010)**, “se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario” (p.1).

2.4.6 Estatuto tributario. El Estatuto Tributario, en su artículo 1º relaciona que “la obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo” (Senado de la República, 2019, pág. 2).

2.4.7 Acuerdo 076. El acuerdo 076 de 2019, emanado por el Concejo Municipal del municipio de Simití Bolívar, establece “incentivos tributarios en descuentos por pronto pago en el impuesto predial unificado e industria y comercio” (Concejo Municipal de Simití Bolívar, 2019), creando a su vez, estrategias para obtener un eficaz recaudo en los mismos.

Capítulo 3. Diseño metodológico

3.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación tuvo un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, en el cual se mostraron los medios y las personas que participaron en la actividad. Igualmente, este tipo de investigación ayudo a la recolección de información, a la vez que permitió hacer un análisis sobre las distintas relaciones que puedan existir entre las variables utilizadas en el proyecto (Van Dalen & Meyer, 2011).

A la vez, se consideró descriptiva, toda vez que los métodos aplicados son cuantitativos, permitiendo así la determinación y caracterización de población objeto.

3.2 Población

En la presente investigación se tuvo en cuenta a los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, representados en un total de 427 personas según información brindada por (Cámara de Comercio de Aguachica, 2020).

3.3 Muestra

Al encontrarnos con una población numerosa de comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, se desarrolló una fórmula estadística, con el fin de establecer el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{(Z)^2 * N * p * q}{(E)^2 (N-1) + (Z)^2 * p * q}$$

Donde: n = Muestra

N = Población dada en el estudio = 427

Z = Indicador de Confianza = 95% = 1,96

p = Proporción de aceptación = 50% = 0.5

q = Proporción de rechazo = 50% = 0.5

E = Error poblacional dispuesto a asumir 8% = 0.08

$$n = \frac{(1,96)^2 (427) * (0.5) (0.5)}{(0.08)^2 (427-1) + (1,96)^2 (0.5) *(0.5)}$$

$$n = \frac{410,0908}{2,7264 + 0,9604}$$

n = 111 comerciantes

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información

La técnica utilizada en la investigación es la encuesta, tomado como instrumento el cuestionario. Lo anterior por contener un manejo que fuese sencillo para el encuestado, además que contiene un fácil entendimiento en cada una de sus preguntas.

3.5 Cronograma de actividades

El trabajo de investigación conto con un tiempo de desarrollo de actividades de 8 semanas, de las cuales, las primeras 4 fueron para el diseño, elaboración y ejecución del proyecto, y las 4 semanas restantes para el desarrollo y sustentación de los resultados arrojados de la ejecución de la investigación, como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1 *Cronograma de actividades*

	SEMANA							
ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8
Revisión y análisis de la información.								
Aplicación de encuesta y tabulación								
Realizar un diagnóstico sobre el comportamiento de los comerciantes en cuanto a sus obligaciones tributarias.								
Determinar el rol que tiene el contador público en el comportamiento tributario, para conocer su participación en el comercio del municipio de Simití, Bolívar.								
Diseñar un esquema que muestre los tributos a los que están obligados y los beneficios del cumplimiento de los mismos, con el fin de ajustar hábitos de								

Capítulo 4. Presentación de resultados

4.1 Diagnóstico que muestre el comportamiento de los comerciantes en cuanto a sus obligaciones tributarias

La educación es la base principal en todos los aspectos de la vida de un individuo, ya que busca fomentar una conducta adecuada frente a las otras obligaciones como ciudadanos responsables, es así que, promover la cultura tributaria es de suma importancia para el estado y el bienestar de las personas. Las conductas negativas relacionado a las obligaciones tributarias de un ciudadano, se ve influenciado directamente por la falta de cultura tributaria. (Condori Chua, Quispe Quispe, & Pari Ccoya, 2019, pág. 5).

El comportamiento tributario de los comerciantes en general, ha venido siendo de gran importancia, toda vez que es una cultura que, aunque difícil de llegar a todo contribuyente, ha venido creando en ellos conciencia en los deberes que tiene con el Estado y el municipio.

Es así que, con el fin de obtener información para conocer el comportamiento de los comerciantes del municipio de Simití Bolívar, en cuanto a sus obligaciones tributarias, se creó un cuestionario el cual fue dirigido a una muestra de la población de comerciantes del mismo, los cuales dieron sus puntos de vista en relación a las preguntas respondidas, como se muestra a continuación.

Tabla 2

Conocimiento del significado de tributos o impuestos nacionales

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Si	111	100%
No	0	0%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

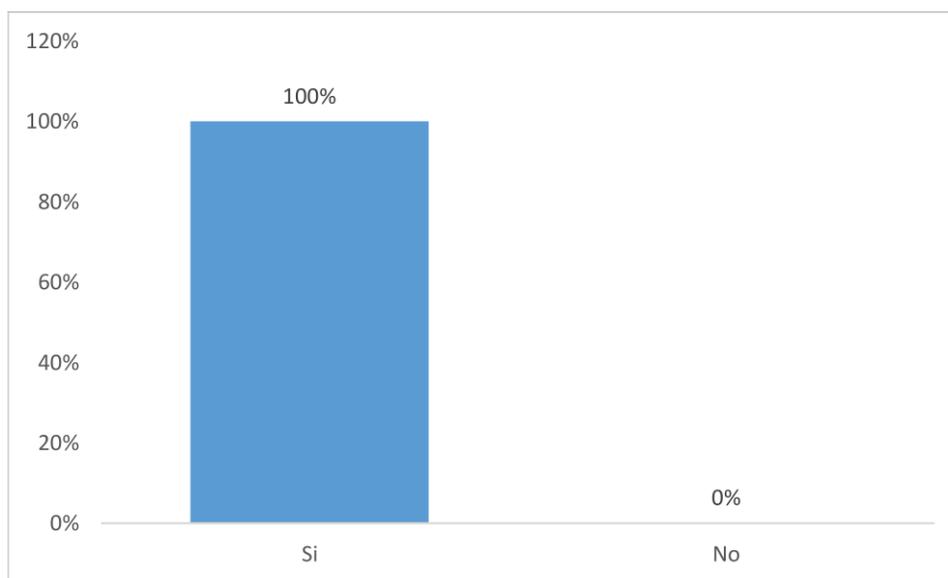


Figura 1. Conocimiento del significado de tributos o impuestos nacionales. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

De acuerdo a la pregunta del conocimiento que tienen los comerciantes del municipio de Simití Bolívar, en cuanto al significado de tributos o impuestos nacionales, el 100% opino que sí conocen de ello ya que es una obligación que se tiene el pago de éstos, como personas naturales o comerciantes que son.

Tabla 3

Paga impuestos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Si	101	91%
No	10	9%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).



Figura 2. Paga impuestos. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

Respecto a la pregunta realiza el pago de impuestos; el 91% de la población de comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, encuestada, comento que sí paga los impuestos que le corresponden de acuerdo al tipo de negocio con el que cuenta, y el otro 9% restante comento que no los paga. Esto indica que la mayor parte se contribuye de manera responsable al desarrollo del municipio en materia económica, social, educativa y cultural.

Tabla 4

Período en el que realiza el pago de sus impuestos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Anual	96	86%
Semestral	0	0%
Cuatrimestral	15	14%
Trimestral	0	0%
Bimestral	0	0%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

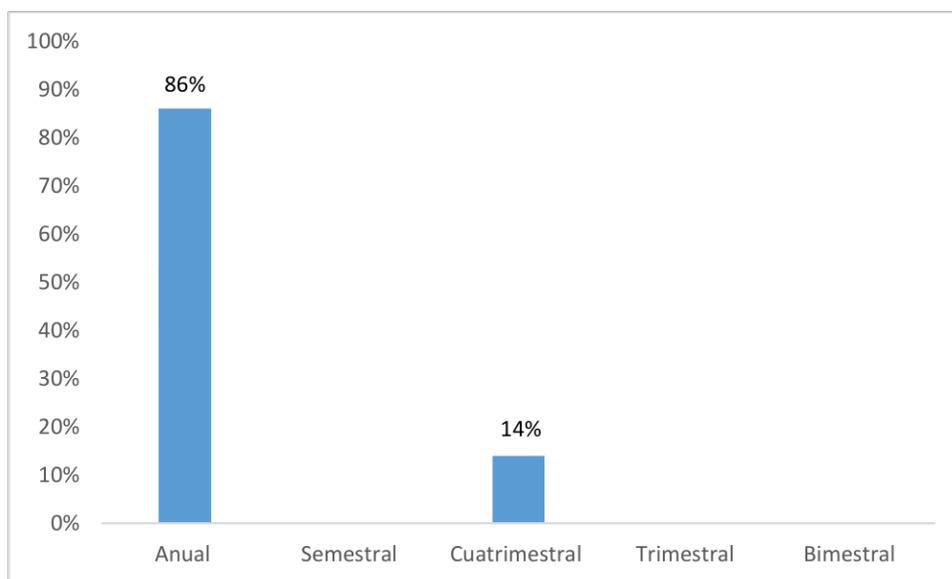


Figura 3. Período en el que realiza el pago de sus impuestos. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

Los comerciantes del municipio de Simití Bolívar, al preguntarles el período en el que realizan el pago de sus impuestos, éstos en su totalidad responden que lo hacen de manera anual, siendo el pago con más lapso de tiempo al que se pueden acoger, pues la economía sube y baja y no pueden pagar en períodos más cortos.

Tabla 5

Sitio donde realiza el pago de los impuestos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Entidad bancaria	111	100%
Entidades de recaudos, pagos y giros	0	0%
Otra	0	0%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

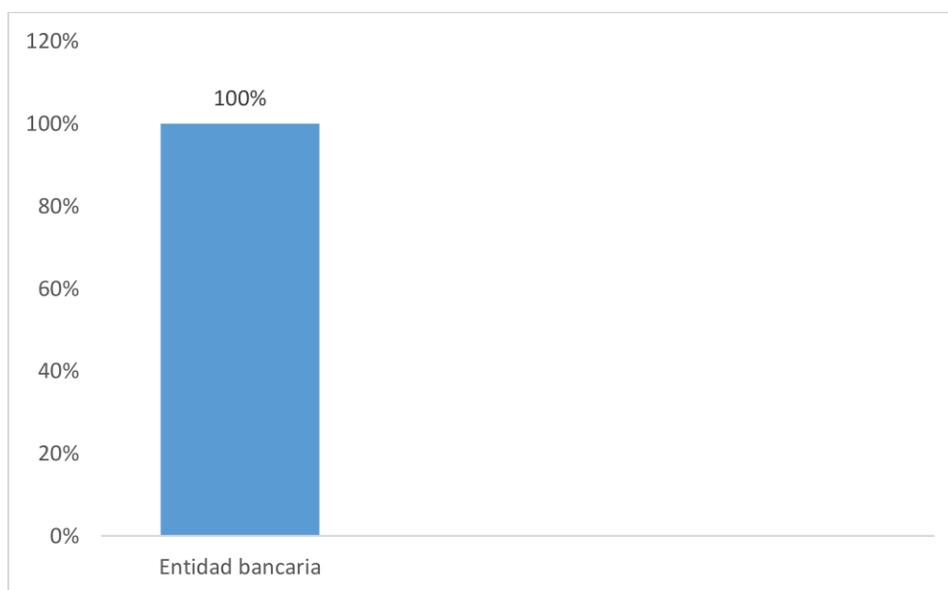


Figura 4. Sitio donde realiza el pago de los impuestos. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

La totalidad de los comerciantes encuestados del municipio de Simití Bolívar, determinan la entidad bancaria, como el sitio al que acuden a realizar el pago de sus impuestos. Es así que el Banco Agrario es el ente central para dicho trámite, por lo que es en éste donde ejecutan dichos pagos.

Tabla 6

Dificultades en el pago de sus impuestos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	111	100%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

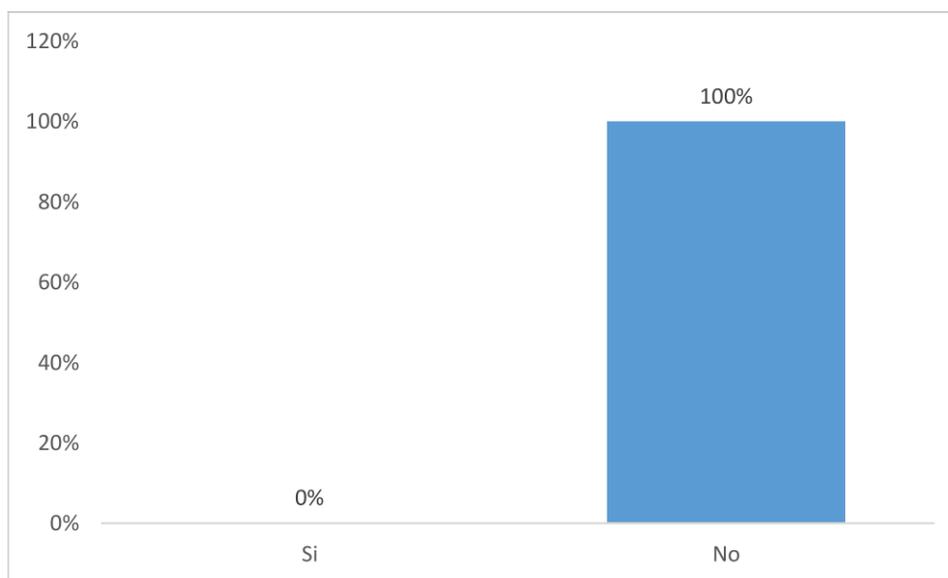


Figura 5. Dificultades en el pago de sus impuestos. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

Para el 100% de los comerciantes del municipio de Simití Bolívar encuestados, éstos nunca han tenido dificultades en el pago de sus impuestos, referente al trámite que deben realizar.

Aducen que los problemas que en ocasiones se han presentado tienen que ver con bloqueos de la plataforma, fallas en la luz eléctrica, entre otros, siendo éstos problemas técnicos que no tienen nada que ver con la diligencia respecto al pago de las tributaciones.

Tabla 7

Tipo de impuestos que paga como contribuyente

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
a. Impuesto al Valor Agregado (IVA)	15	14%
b. Impuesto de renta	7	6%
c. Retención en la fuente	12	11%
d. Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	27	24%
e. Impuesto al Patrimonio	0	0%
f. Gravamen a los Movimientos Financieros	0	0%
g. Todos los anteriores	0	0%
h. a y b	0	0%
i. a y c	0	0%
j. a y d	50	45%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

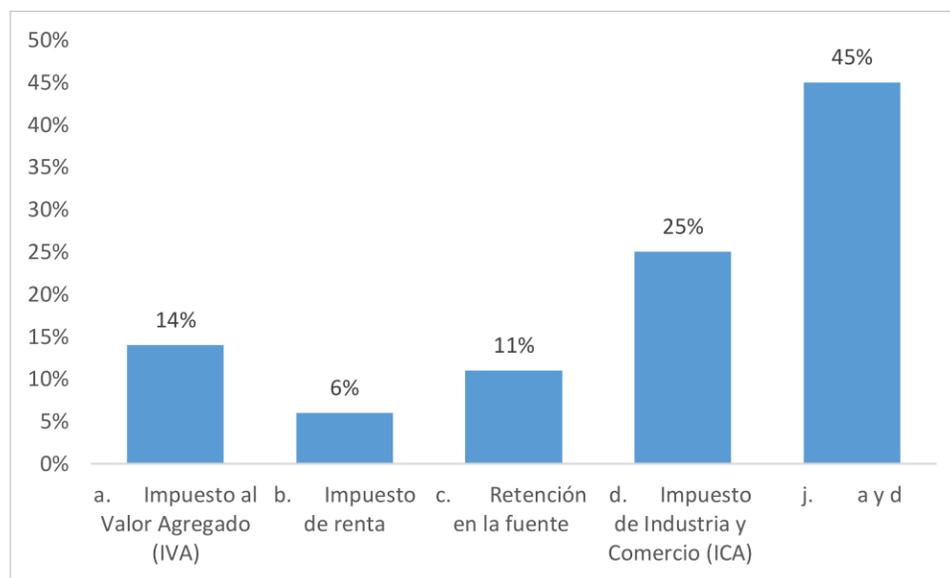


Figura 6. Tipo de impuestos que paga como contribuyente. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

En el municipio de Simití Bolívar, los comerciantes encuestados realizan pagos de sus impuestos de diferentes tipos; es así que, el 45% paga el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a su vez el Impuesto de Industria y Comercio (ICA). Un 25% cancela solo el Impuesto de Industria y Comercio (ICA); otro 14% solo lo hace con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De otra manera, un 11% paga la retención en la fuente y el 6% restante cancela el impuesto de renta.

Cabe aclarar que de acuerdo a la muestra que se utilizó del total de los 111 comerciantes; 15 de ellos son personas naturales y jurídicas responsables al impuesto a las ventas, ocupando un 13,51% del total de la muestra; y el resto de los 96 comerciantes encuestados, son personas naturales no responsables del impuesto a las ventas, lo cual hace que ocupen el 86,48% del total de la muestra.

De los 15 comerciantes responsables del impuesto a las ventas, 4 son personas naturales y 11 son personas jurídicas (constituidas como sociedades por acciones simplificadas), las cuales tienen amplio conocimiento de las obligaciones de este impuesto.

Tabla 8

Ha sido multado alguna vez por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	111	100%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

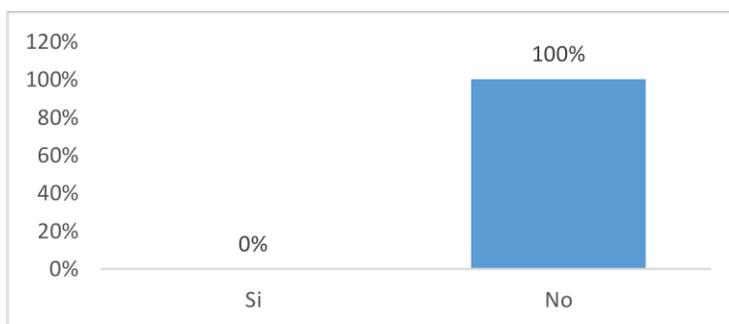


Figura 7. Ha sido multado alguna vez por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

Las multas por el no pago de impuestos, es un factor que preocupa al contribuyente, ya que ello es una cifra que puede influir mucho en el progreso del negocio, comentaron los comerciantes, de ahí que el 100% de los encuestados se mantienen al día con el pago de los mismos, con el fin de evitar ser multado, lo que nunca hasta la fecha les ha sucedido.

Tabla 9

Conocimiento del destino que tiene el dinero que paga por impuestos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Si	87	78%
No	24	22%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

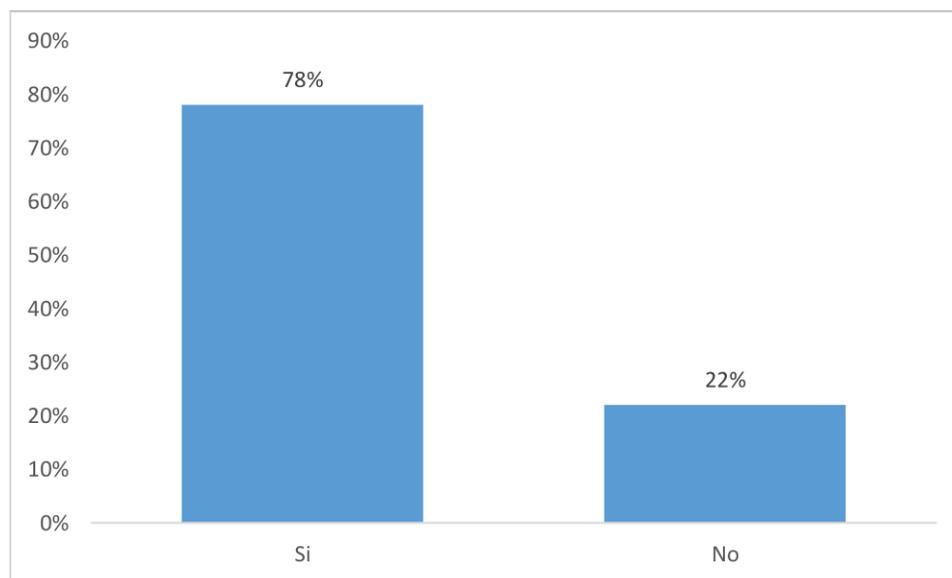


Figura 8. Conocimiento del destino que tiene el dinero que paga por impuestos. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

A la pregunta tienen conocimiento del destino que tiene el dinero que paga por impuestos, el 78% de comerciantes encuestados, pertenecientes al municipio de Simití Bolívar, comentaron que sí conocen hacia dónde van esos rubros recolectados, indicando que éstos son los que contribuyen al desarrollo social, económico, estructural y educativo del país. El 22% no tiene idea hacia donde van esos dineros, comentaron que se limitan a cancelar para evitar sanciones que es lo que realmente les interesa.

Tabla 10

Exigencia al momento de realizar una compra

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Factura	111	100%
Remisión	0	0
Otro	0	0
Ninguno	0	0
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

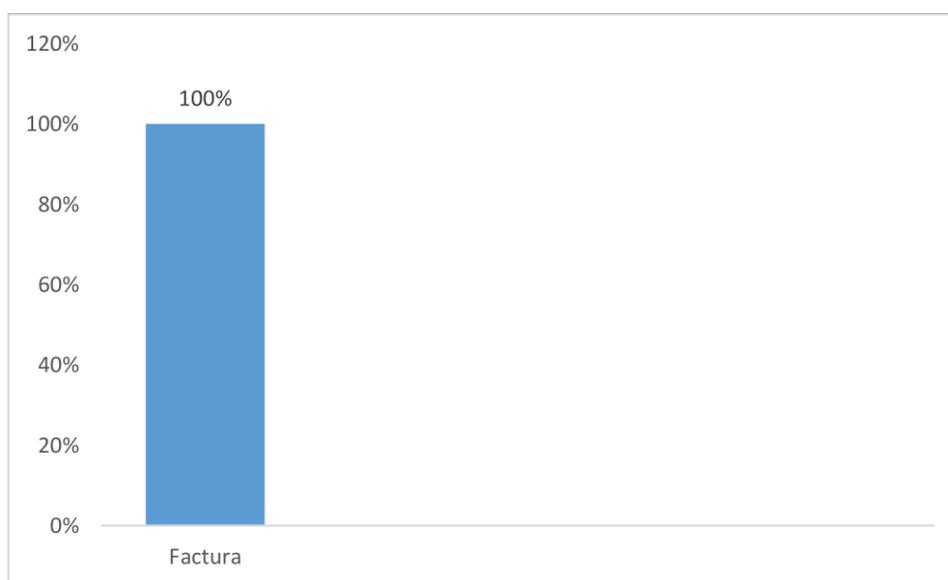


Figura 9. Exigencia al momento de realizar una compra. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

Los comerciantes encuestados del municipio de Simití, Bolívar, opinaron en su totalidad (100%) que al momento de realizar una compra exigen la factura, siendo importante y obligatorio requerir este tipo de documentos, que establezcan las normas legales.

Tabla 11

La empresa lleva contabilidad

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Si	111	100%
No	0	0%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

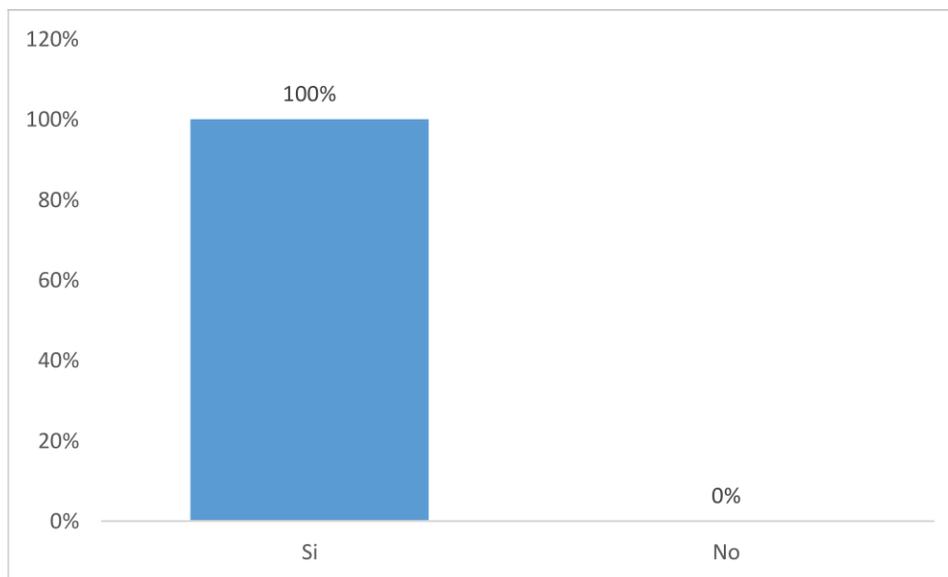


Figura 10. La empresa lleva contabilidad. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

Toda empresa legal debe contar con una contabilidad que muestre su organización en un sistema contable y financiero. Es así que para los comerciantes del municipio de Simití Bolívar

es muy importante contar con ella, lo que hace que en su totalidad lleven un sistema de contabilidad propio, que les ayuda a mantener el orden sea este manual o sistemático.

Tabla 12

Existen beneficios con el pago de impuestos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Si	85	77%
No	26	23%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

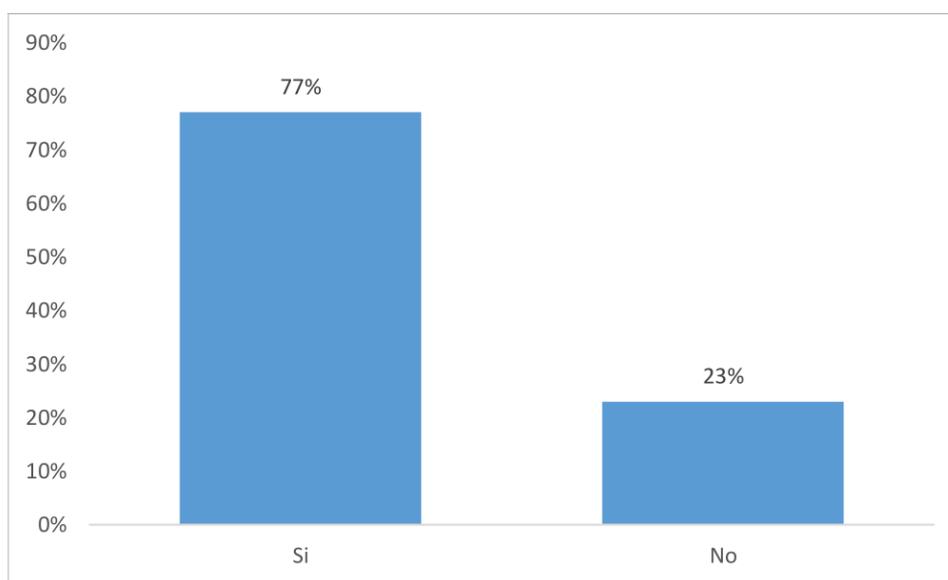


Figura 11. Existen beneficios con el pago de impuestos. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

A la pregunta existen beneficios con el pago de impuestos, el 77% de los comerciantes del municipio de Simití Bolívar que fueron encuestados, opinaron que sí obtienen este tipo de favores los cuales se ven reflejados entre otras cosas, en descuentos en el pago de los mismos. El 23% restante opino que no recibe ayudas con el pago de los mismos.

Tabla 13

Ha escuchado hablar sobre la nueva reforma tributaria

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Si	111	100%
No	0	0%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

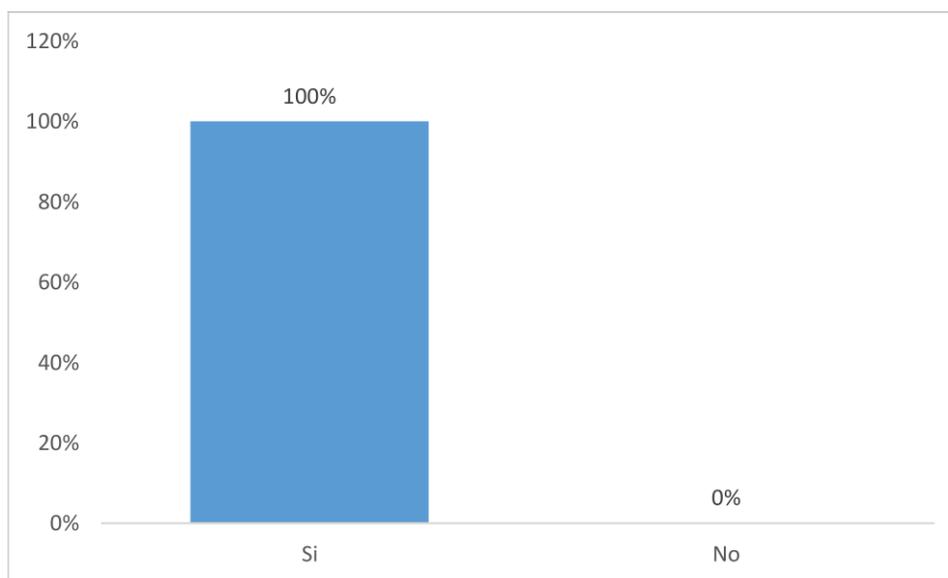


Figura 12. Ha escuchado hablar sobre la nueva reforma tributaria. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

A la pregunta, ha escuchado hablar sobre la nueva reforma tributaria, es curioso ver que el 100% de los comerciantes del municipio de Simití Bolívar encuestados, respondieron que sí, pero no con la profundidad que emite este tipo de reforma legal, lo que indica que al momento que ésta se funde realmente, existirá en quienes no conocen claramente del tema muchas confusiones por no contar con una idea certera de lo que significa la nueva reforma tributaria en Colombia.

Tabla 14

Conocimiento de las tasas de intereses y multa por atraso en el pago de los impuestos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Si	77	69%
No	34	31%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

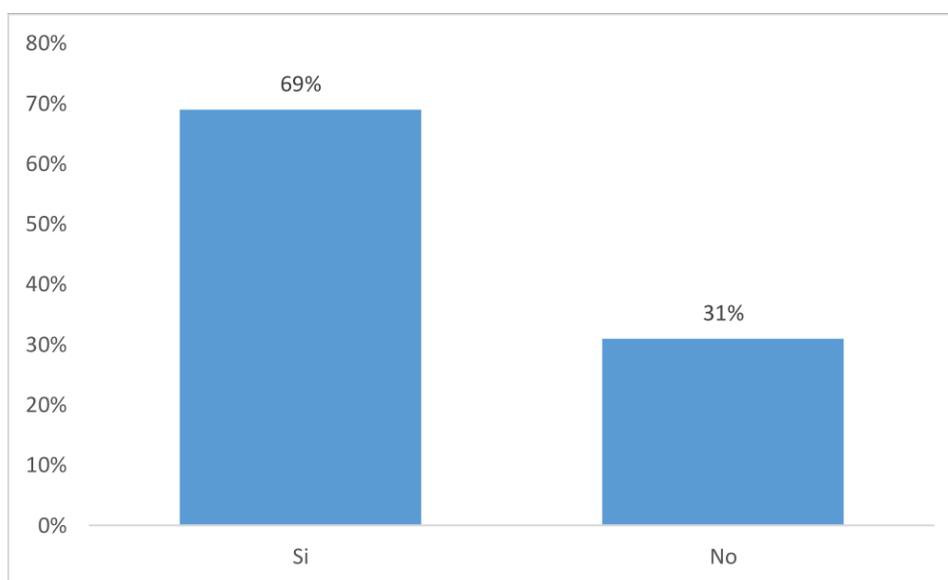


Figura 13. Conocimiento de las tasas de intereses y multa por atraso en el pago de los impuestos. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

Los comerciantes del municipio de Simití Bolívar que fueron encuestados, comentaron en un 69% que sí tienen conocimiento de las tasas de intereses y multa por el atraso en el pago de los impuestos, factor éste muy importante, ya que esto los motiva a no incumplir con ello y mantenerse al día. El 31% restante no tienen el saber claro del tema, aún así realizan sus pagos porque sí saben que existen intereses y multas a quienes no se mantengan al día en el pago de sus tributos.

Tabla 15

Conocimiento de las fechas estipuladas para el pago de los diferentes impuestos a nivel nacional y/o local

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Si	85	77%
No	26	23%
Total	111	100%

Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

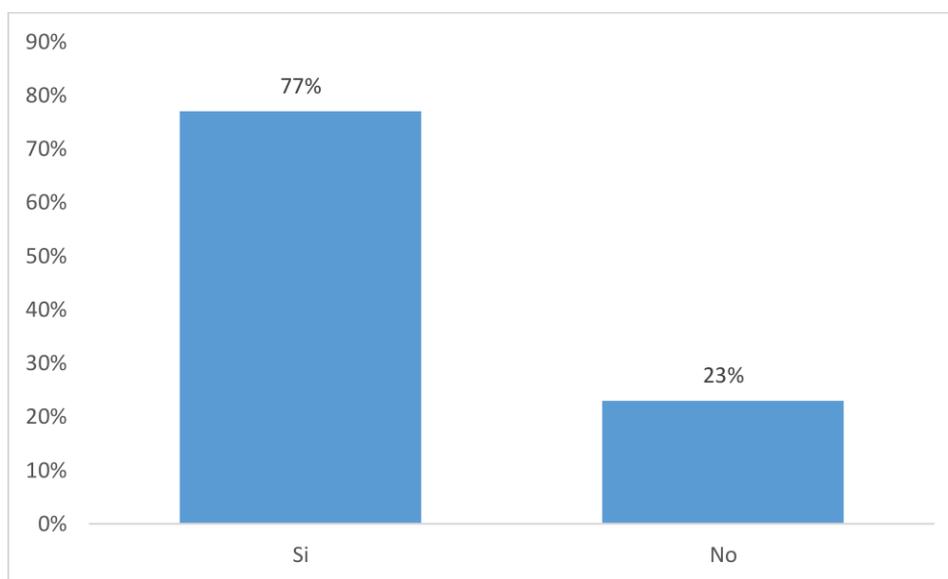


Figura 14. Conocimiento de las fechas estipuladas para el pago de los diferentes impuestos a nivel nacional y/o local. Fuente: Comerciantes del municipio de Simití, Bolívar, (2021).

A la pregunta se tiene conocimiento de las fechas estipuladas para el pago de los diferentes impuestos a nivel nacional y/o local, el 77% de los comerciantes del municipio de Simití Bolívar encuestados, dijeron que sí, además de comentar que es un acto responsable de su parte puesto que esto perjudica su negocio y al municipio. El 23% restante comentó que no conoce las fechas exactas, pero que el contador público de su empresa es quien se encarga de ello, por lo cual no se preocupa por mantener un calendario de las mismas.

4.1.1 Diagnóstico. Terminada la recolección de la información, la cual se desarrolló mediante el cuestionario aplicado en la encuesta, se pudo conocer que la totalidad de los comerciantes encuestados del municipio de Simití Bolívar, tienen conocimiento de lo que significan los impuestos, a la vez de cumplir con el pago de los mismos, evitando así cualquier sanción que se les imponga por el desacato a ello.

Así mismo, la entidad a la cual acuden a realizar el correspondiente pago, es al Banco Agrario, siendo ésta una entidad bancaria reconocida y de total confianza, encargada de recaudar los impuestos en este municipio. Cabe destacar que la mayoría de contribuyentes tienen conocimiento sobre el destino que se les da a estos recursos que se recaudan por concepto de impuestos, así mismo existen quienes desconocen del mismo, pero acatan el pago de éstos como una obligación que asumen desde el momento que deciden ingresar al mundo del comercio.

De igual modo, la mayoría de comerciantes hacen sus pagos de impuestos de Industria y Comercio (ICA) y de Valor Agregado (IVA), siendo estos dos los más importantes para los contribuyentes del municipio de Simití Bolívar.

También es de destacar que los comerciantes encuestados tienen conocimiento de las tasas de interés y multas por atraso en el pago de los impuestos, además de las fechas estipuladas para el pago de éstos a nivel nacional y/o local.

Por último, es importante resaltar las limitaciones obtenidas en el desarrollo de esta encuesta, teniendo en cuenta que se está atravesando por un momento difícil en la economía, no

solo local, sino nacional y mundial, debido a la pandemia ocasionada por el Covid-19, lo que ha acarreado aislamientos y hasta cierres de negocios. Sumado a ello, en la recolección de la información, algunos de los comerciantes se limitaron en brindar la correcta información, notándose en sus respuestas, aduciendo que la misma es privada y que solo la DIAN o entidades adscritas a ella, son las que tienen el derecho a obtener la misma, por lo cual no la divulgan por el temor a que ésta pueda ser utilizada en otros actos que los perjudique.

4.2 Rol que tiene el contador público en el comportamiento tributario, para conocer su participación en el comercio del municipio de Simití, Bolívar

El Contador Público es aquel profesional que cuenta con un perfil de honestidad e integridad el cual debe mantener, toda vez que la fe pública está puesta en él, exigiéndose responsabilidad frente al Estado y sus clientes. El rol desempeñado es muy importante en la economía, las empresas, seguido de la sociedad, por lo cual debe contar con los mejores y más amplios conocimientos en temas de la disciplina contable.

Es así que, los contadores a lo largo del planeta, son los que se ocupan de los asuntos tributarios. Prueba de ello se tiene en los trabajos de la Federación Internacional de Contadores, el cual según (IFAC, 2017), “se compone de 155 organizaciones con más de 2.4 millones de contadores en más de 113 países, organizaciones entre las cuales se encuentra el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia” (p.7).

De igual manera, la Ley 43 de 1990, en sus artículos 2 y 13, menciona solo asuntos tributarios, los cuales incluye dentro de “las llamadas actividades conexas y facultando al contador para dar asesoramiento técnico-contable ante las autoridades, por vía gubernativa, en todos los asuntos relacionados con ellos” (Bermúdez Gómez, 2015, pág. 3).

Hay algo que en Colombia es característico, y es la relación que se tiene a los contadores con los impuestos, todo ello teniendo que las pequeñas empresas manejan una contabilidad como instrumento impositivo, las grandes sí acuden obligatoriamente a los contadores; de igual forma, su relación ante los impuestos es la misma.

Para Bermúdez Gómez (2015), el Estatuto Tributario Colombiano, en sus normas menciona en gran manera al Contador Público. Para este autor, en casi todas estas normas, el profesional “se ve comprometido en informar sobre situaciones sometidas a tratos preferenciales o excepcionales y/o en cuestiones que presentan dificultades de medición” (p.4).

Los campos de acción donde se desenvuelve el profesional de Contaduría Pública es bastante amplio, en ellos se encuentra el sector comercial del municipio de Simití Bolívar, donde se requiere que el profesional genere herramientas y lineamientos que aporten al mejoramiento de la situación actual que éstas enfrentan, siendo importante que el profesional implemente responsabilidad social, la cual puede alcanzar siempre y cuando mantenga una formación, que se complementa con el uso de sus facultades profesionales y normativas. De ahí que se traiga a colación las palabras del Contador Público Jack Araujo “la responsabilidad social no nace en un contrato laboral, nace en un contrato social con nuestra comunidad, con los demás...” (Ospina,

Ruiz, & Sotelo, 2011, pág. 27), de ahí que el Contador Público debe mantener su ética e integridad, que lo identifican como un ser más profesional y responsable. De igual manera, el profesional debe cuidarse de incurrir en fallas como: “encubrir en causas que oculten situaciones equivocadas; desidia en la emisión de un juicio sin apoyo profesional; aconsejar la falsedad de estados financieros a sus clientes, entre otras” (p.29).

De igual manera, el contador público asume su responsabilidad profesional con el cliente, desde el momento que éste lo contrata. Según (Cáceres, 2018):

El profesional en ciencias económicas, tiene la capacidad para analizar, comprender y actuar debidamente con respecto a problemas que afectan a terceros. En consecuencia, se le asigna a aquel una responsabilidad penal, civil y disciplinaria, la cual se puede agravar al verse envuelto en la hipótesis de la evasión fiscal. (p.7).

De igual manera, el profesional en contaduría pública podrá desempeñar en una empresa distintas tareas, teniendo en cuenta que su profesión abarca diferentes áreas donde puede intervenir. De acuerdo a lo dicho por la Dra. Teresa Gómez (2015) (citado por (Cáceres, 2018), “son diversos los roles que un profesional contable puede desempeñar de manera independiente, dentro de los cuales se encuentran: asesor impositivo, liquidador impositivo, auditor externo, entre otras” (p.12). Cabe resaltar que existen algunos aspectos por los cuales se le puede señalar como responsable en calidad penal, civil y profesional; esto de acuerdo al grado de contratación que posea con la empresa.

El sector comercial del municipio de Simití Bolívar, cuenta con poca presencia del Contador Público que desempeñen sus labores en las empresas. Cabe destacar que la presencia laboral que estos profesionales tienen en el sector, se debe a la prestación de servicios en el desarrollo de declaraciones tributarias y elaboración de los estados financieros, pero no su intervención en temas administrativos y gerenciales es poca. Así mismo, como se dijo en un apartado anterior, los profesionales son más llamados a prestar sus servicios en empresas grandes, por lo que los negocios entre más pequeños son, la presencia del profesional contable es mínima, ya que en ellos la capacidad económica para este tipo de gastos de nómina es mínima. Se ven casos donde un Contador Público trabaja contabilidades de diversas empresas, debido a la falta de un trabajo estable en una de ellas, lo que hace que ejerza exclusivamente el rol para lo que se le llama, en este caso la contabilidad, y no desarrolle actividades que ayuden a la empresa a ejercer y a posicionarse mejor, ya que el aporte ético y profesional hacia el comerciante, es limitado.

Es así que, el rol del Contador Público en el comportamiento tributario y su participación en el sector comercial del municipio de Simití Bolívar, no está del todo comprometido, faltando en él responsabilidad social que busque la manera de acoger a sus clientes, mostrándoles la necesidad que tiene toda empresa de contar con un profesional de este tipo, buscando con ello que los comerciantes vean en ellos un pilar más de la empresa.

4.3 Diseño de un esquema que muestre los tributos a los que están obligados y los beneficios del cumplimiento de los mismos, con el fin de ajustar hábitos de comportamiento tributario en los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar

Las obligaciones tributarias, como su nombre lo dicen, son aquellos tributos a los que todo comerciante está obligado a pagar. Ella hace referencia a la obligación que tiene el sujeto pasivo de pagar el impuesto. Este tipo de pago se dio teniendo en cuenta el sostenimiento de los gastos del estado, los cuales son resueltos con el pago de los tributos, de ahí que surgiera esta obligación.

Los beneficios tributarios, se reconocen como aquellos estímulos que se dan al desarrollo científico, tecnológico y a la innovación, los cuales son reconocidos como requisito fundamental en apoyo a la superación del atraso en estas áreas en las que se encuentra el país.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene el comportamiento tributario por parte de los comerciantes, caso este del municipio de Simití Bolívar, y aunque la gran mayoría de ellos dan cumplimiento al pago de los mismos y a mantenerse al día con éstos, evitando así sanciones; se diseña un esquema el cual muestra los tributos a los cuales se está obligado a cumplir y los beneficios que el pago de los mismos da al comerciante.

Tabla 16

Tributos a los que están obligados los comerciantes y beneficios del cumplimiento de los mismos

Tributos Obligatorios.	Marco jurídico.	Beneficios por el cumplimiento en el pago.
<p>Inscribir en el registro mercantil los libros, actos y documentos que la ley exija.</p> <p>Presentar la declaración de renta conforme al sistema de cedulación si se trata de una persona natural residente.</p> <p>Aplicar la retención en la fuente si se cumplen los criterios establecidos.</p> <p>Realizar la declaración de IVA y expedición de la factura de venta si se pertenece al régimen común.</p> <p>Presentar algunos formatos de información exógena si le aplican ciertos parámetros establecidos.</p> <p>Pagar el impuesto de industria y comercio.</p> <p>Realizar el pago del impuesto predial unificado.</p>	<p>De acuerdo con lo indicado en el artículo 1.6.1.13.2.7 del DUT (decreto único tributario) 1625 de 2016, modificado por el Decreto 1680 de 2020, en el cual se especifican los límites que tienen las personas para declarar o no renta.</p> <p>El artículo 368 y 368-2 del estatuto tributario establece que personas naturales y/o jurídicas son agentes de retención en la fuente.</p> <p>En el artículo 615 del estatuto tributario está definido quienes están obligados a expedir factura de venta.</p> <p>El artículo 1.6.1.4.2 del decreto 1625 de 2016 modificado por el decreto 358 del 2020 señala expresamente quienes deben expedir factura.</p>	<p>La alcaldía del municipio de Simití, Bolívar para el año 2019 en el decreto 076 del mismo año en el cual establece una serie de incentivos por pronto pago en el impuesto predial unificado e industria y comercio.</p> <p>Por otro lado, a través del acuerdo municipal 024 del 16 de abril del 2021, se acordó aplicar una serie de beneficios sobre intereses y sanciones en relación con impuestos, tasas, contribuciones y multas, pendientes de pagos hasta la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo.</p>

Fuente: Elaboración propia, apoyada en el estatuto tributario, decreto único tributario, decreto 076 de 2019 Simití y acuerdo municipal 024 del 16 de abril de 2021.

Capítulo 5. Conclusiones

Con el fin de dar la respectiva conclusión para el objetivo específico número 1, se realizó un diagnóstico que mostro la situación actual de los comerciantes del municipio de Simití Bolívar en cuanto a sus obligaciones tributarias, y de acuerdo al instrumento desarrollado, se concluyó que el sector comercial cuenta con una cultura tributaria sobresaliente, toda vez que en él se da cumplimiento al pago de impuestos, a la vez que son conocedores de la importancia de éstos, las sanciones que acarrea la evasión de los mismos y el tipo de impuestos pagado como lo es el Valor Agregado (IVA) y el de Industria y Comercio (ICA). Es así que en este municipio los contribuyentes se encuentran al día con sus tributos, lo que muestra que nunca han sido sancionados.

De otra manera, para el objetivo específico número 2, se evidencio el rol del Contador Público en el comportamiento tributario de los comerciantes del municipio de Simití Bolívar es ausente. Los profesionales de la contabilidad no tienen una buena participación en las empresas que hacen parte del sector comercial del municipio, lo que hace que solo sean llamados a ejercer algunas actividades para mantener al día los negocios, como lo es la elaboración de declaraciones tributarias y estados financieros, que solo ellos pueden desarrollar. Esto muestra la falta de conocimiento por parte de los comerciantes de la importancia que tienen estos profesionales en la participación de toma de decisiones, planes estratégicos, direccionamiento, entre otras funciones, de las cuales un Contador Público es pieza clave para su desenvolvimiento.

Finalmente, para el objetivo específico número 3, se realizó el diseño de un esquema que muestra los tributos a los que están obligados los comerciantes, y los beneficios del cumplimiento de éstos, el cual de manera organizada plasma las obligaciones y beneficios que trae a ella el cumplimiento tributario, desde el momento que una empresa inicia labores.

Capítulo 6. Recomendaciones

Para el perfecto cumplimiento del objetivo específico número 1, se recomienda a los comerciantes mantener su comportamiento tributario, a la vez que se busque el mejoramiento en el pensamiento de aquellos que aún no muestran su interés en los beneficios que se obtienen con el pago de los tributos.

Por otro lado, para lograr la Optimización de la imagen que el profesional en Contaduría Pública tiene frente a los comerciantes, estudiada en el objetivo específico número 2, de la presente investigación, toda vez que la percepción que se tiene de ellos es consecuencia del escaso valor agregado que algunos Contadores públicos ofrecen a sus clientes, quienes solo se limitan a entregar las actividades esenciales de una empresa, sin contribuir de manera responsable a las acciones que contribuyen a una empresa al mejoramiento y crecimiento de la misma.

Se recomienda tener en cuenta el esquema de las obligaciones y beneficios, diseñado en el objetivo específico número 3, el cual ofrece el debido cumplimiento tributario por parte de los comerciantes, lo cual puede incentivarlos a contar con un mejor comportamiento tributario, a la vez de buscar asesoría contable con profesionales en el área.

Referencias

- Agudelo, V. M. (2015). *origen de los impuestos*. Obtenido de <http://www.funlam.edu.co/administracion.modulo/NIVEL-07/DerechoTributario.pdf>
- Alcaldía de Simití. (2020). *Impuestos*. Simití: Secretaría de Hacienda.
- Arias, L., Barreix, A., Valencia, A., & Villela, L. (2012). *La armonización de los impuestos indirectos en las Comunidades subdesarrolladas: Banco Interamericano de Desarrollo*. Obtenido de [:http://www.funlam.edu.co/administracion.modulo/NIVEL07/DerechoTributario.pdf](http://www.funlam.edu.co/administracion.modulo/NIVEL07/DerechoTributario.pdf)
- Banrepcultural. (2017). *Impuesto*. Obtenido de <http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Impuestos>
- Bravo, C. J. (2012). *La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. Tema II: Implicancia de las NICs en la aplicación del Impuesto a la Renta. VII Jornadas Nacionales de Tributación*. Obtenido de http://www.ifaperu.org/publicaciones/8_03_CT28_JABC.pdf
- Cámara de Comercio de Aguachica. (2020). *Comerciantes municipio de Simití Bolívar*. Aguachica-Cesar: Cámara de Comercio.
- Concejo Municipal de Simití Bolívar. (2019). *Acuerdo 076*. Simití Bolívar: Concejo Municipal.
- Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Congreso de la República.
- Congreso de la República. (2009). *Ley 1314*. Obtenido de <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255>
- Congreso de la República. (2012). *Ley 1607*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1607_2012.html
- Congreso de la República. (2015). *Ley 1762*. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019936>
- Cortés, L. (2018). *Tipo de contribuyente*. Obtenido de <https://www.siigo.com/glosario-financiero/tipos-de-contribuyentes/>
- Delgado, M., & Angarita, M. (2014). *Analizar el comportamiento tributario de los comerciantes de la ciudadela norte de Ocaña, Norte de Santander*. Ocaña: UFPSO.
- Esap. (2014). *Contribuciones fiscales y parafiscales*. Obtenido de www.esap.edu.co/la-esap/estructura/oficina-de-control

- Fergusson, L. (2003). *Impuestos, crecimiento económico y bienestar en Colombia*. Obtenido de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.13043/dys.52.5>
- Fernández, C. J. (1997). *Ponencia sobre el concepto de renta*. Obtenido de http://www.ipdt.org/editor/docs/07_VIIIJorIPDT_JFC.pdf
- Hernández. (2012). *“Teoría y política fiscal”*.
- Hernández, R. I. (2011). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/419/41921223009.pdf>
- Mesa, R. (2016). *Tributación, un aliado en el desarrollo*. Obtenido de https://www.elcolombiano.com/historico/tributacion_un_aliado_en_el_desarrollo-MCec_258545
- Minambiente. (2019). *Decreto*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/normativa/decretos>
- Narváez, J., & Cano, A. (2020). Análisis de los determinantes económicos y sociales de la recaudación del impuesto de industria y comercio en Aguachica Cesar y su jurisdicción, durante el período 2014-2018. *Revista Espacios*, 41(22), 10-11.
- Raffino, M. (2019). *Concepto de norma*. Obtenido de <https://concepto.de/que-es-norma/#ixzz6O4ha7TSc>
- Senado de la República. (1992). *Ley 6 de 1992*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0006_1992.html
- Senado de la República. (2016). *Ley 1819. Diario Oficial No. 50.101 de 29 de diciembre de 2016*. Bogotá: Secretaria del Senado.
- Senado de la República. (2019). *Decreto 624. Diario Oficial No. 38.756 de 30 de marzo de 1989*. Bogotá: Senado. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html
- Uniderecho. (2014). *Dirección de impuestos y aduanas nacionales*. Obtenido de http://www.uniderecho.com/leer_articulo_derecho-en-general_7_1486.html
- Valero, M., Ramírez, T., & Moreno, F. (2014). Ética y cultura tributaria en el contribuyente. *Daena*, 58-59.
- Van Dalen, D. B., & Meyer, W. (2011). *Manual de técnica de la investigación educacional*. Obtenido de <http://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigacion.descriptiva.php>

Vásquez, M., & Jiménez, L. (2015). *Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña Norte de Santander*. Ocaña: Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Vejar, N. (2019). *Resoluciones*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/resolucion/>

Apéndices

Apéndice B. Encuesta dirigida a los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar.



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
PLAN DE ESTUDIOS CONTADURIA PÚBLICA

ENCUESTA

Objetivo: Estudiar el comportamiento tributario de los comerciantes del municipio de Simití, Bolívar.

CUESTIONARIO

1. ¿Tiene conocimiento del significado de tributos o impuestos nacionales?

SI ___ NO ___

2. ¿Usted o su negocio paga impuestos?

SI ___ NO ___

3. ¿Cada cuánto realiza el pago de sus impuestos?

- Anual ___
- Semestral ___
- Cuatrimestral ___
- Trimestral ___
- Bimestral ___

4. ¿Dónde realiza el pago de los impuestos?

- Entidad bancaria ___ ¿cuál? _____
- Entidades de recaudos, pagos y giros ___ ¿cuál? _____
- Otra ___ ¿cuál? _____

5. ¿Ha tenido dificultades en el pago de sus impuestos?

SI ___ ¿cuáles? _____
NO ___

6. ¿Qué tipo de impuestos paga como contribuyente?

Impuesto al Valor Agregado (IVA) ___
Impuesto de renta ___
Retención en la fuente ___

Impuesto de Industria y Comercio (ICA) ____
Impuesto al Patrimonio ____
Gravamen a los Movimientos Financieros

7. ¿Ha sido multado alguna vez por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)?

SI ____ NO ____

8. ¿Conoce usted el destino que tiene el dinero que paga por impuestos?

SI ____ NO ____

9. ¿En el momento que usted compra, ¿qué exige?

Factura ____

Remisión ____

¿Otro? ____ ¿cuál? _____

Ninguno ____

10. ¿Lleva contabilidad en su empresa?

SI ____

NO ____

Si su respuesta es NO, ¿de qué manera la controla?

11. ¿Para usted, existen beneficios con el pago de impuestos?

SI ____ NO ____

¿Cuáles? _____

12. ¿Ha escuchado hablar sobre la nueva reforma tributaria?

SI ____ NO ____

13. ¿Conoce las tasas de intereses y multa por atraso en el pago de los impuestos?

SI ___ NO ___

14. ¿Conoce las fechas estipuladas para el pago de los diferentes impuestos a nivel nacional y/o local?

SI ___ NO ___

GRACIAS!!!